

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4516 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 39/19, con NIG 4109142120180001329, por auto de 18/01/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electrofil Andalucía, S.A., con CIF A41002544, con domicilio en Avda. Montes Sierra, n.º 34, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente a la administración concursal, la Letrada doña María Luisa Villegas Villegas, con despacho profesional en Sevilla, en Avda. San Francisco Javier, n.º 24. Edif. Sevilla I. 4.º B, 41018. Correo electrónico: mlvillegas@bores-abogados.com, Tfno: 954 93 37 82, fax 954 41 22 79, bien por escrito dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190005148-1